



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A APOYAR A LAS PERSONAS AUTÓNOMAS, MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE CALLOSA DE SEGURA PARA MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO PRODUCIDO POR EL COVID-19.		Sello Registro de Entrada	
DATOS DEL INTERESADO:			
Nombre y Apellidos /Razón Social:			DNI/NIE /CIF:
Domicilio:	C.P	Localidad:	
Teléfono:	E-mail:		
DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso):			
Nombre y Apellidos:			DNI/NIE:
Domicilio:	C.P	Localidad:	
Teléfono:	E-mail:		
DATOS DE LA NOTIFICACION			
PERSONA A NOTIFICAR	MEDIO DE NOTIFICACIÓN		
<input type="checkbox"/> Solicitante	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica		
<input type="checkbox"/> Representante	<input type="checkbox"/> Notificación postal		
¹ Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos o no. Están obligados los siguientes sujetos: a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria y en todo caso los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles, d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			
		Epígrafe IAE:	
Emplazamiento de la actividad:			
Titular de la actividad:			
Nombre comercial:			
Declaro responsablemente que como consecuencia de las medidas adoptadas por el Real Decreto 463/2020:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Se trata de persona afectada por el cierre de actividad (RD 463/2020)		Se trata de persona que, no afectada por el cierre de actividad (RD 463/2020), ha visto reducido al menos en un 50% el promedio de la facturación de los meses de abril y mayo de 2020, respecto del promedio facturado en el semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma.
EXPONE			
Siendo conocedor que el Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura ha convocado una subvención destinada a apoyar a las personas autónomas, microempresas y pequeñas y medianas empresas del municipio de Callosa de Segura para minimizar el impacto económico producido por el Covid-19.			



ANEXO I

Estando interesado en participar en la convocatoria, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

- Que la persona solicitante reúne los requisitos para ser autónoma, microempresa o pequeña y mediana empresa, de conformidad con la legislación vigente.
- Que la actividad afectada por el cierre del establecimiento dispuesta por el estado de alarma no se ha visto compensada por un incremento de la facturación mediante un incremento del volumen de negocio online o teléfono de la persona solicitante.
- No haber suspendido la actividad por otro motivo distinto a lo recogido en el Real decreto 463/2020, de 14 de marzo.
- Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.
- Que la persona solicitante no está incursa en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.
- Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.
- Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.
- Que la persona solicitante, en el caso de ser persona trabajadora autónoma (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social), no ha sido beneficiaria de las ayudas directas concedidas por la Generalitat Valenciana (Decreto 44/2020, de 3 de abril, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras de concesión directa de ayudas urgentes a personas trabajadoras en régimen de autónomo afectadas por la Covid-19).
- Que en caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley.
- Que la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Callosa de Segura.
- Que la persona solicitante no ha presentado solicitudes para este tipo de ayudas a dos o más entidades locales diferentes.
- Declaro mi compromiso a mantener la actividad durante dos meses como mínimo, a partir del día siguiente de la publicación de la resolución de concesión de la subvención.

Declaración de ayudas de minimis:

1. Declaro que en el ejercicio fiscal corriente y en los dos ejercicios fiscales anteriores, según el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, la entidad, entendida como "única empresa":

	No tiene concedida ningún tipo de ayuda bajo régimen de minimis.
	Tiene concedidas, en esos ejercicios, las ayudas de minimis públicas o de entes privados financiadas con cargo a presupuestos públicos que se mencionan a continuación.

ORGANISMO	CONVOCATORIA	FECHA DE CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO

2. Que las ayudas de minimis concedidas, en su caso e indicadas en el apartado anterior, respetan los límites revistos en el artículo 3 del Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión.

3. Que no se ha recibido ninguna otra ayuda para los mismos gastos subvencionables ni ayuda estatal para la misma medida de financiación de riesgo, a fin de no superar la intensidad o el importe de la ayuda previstos en los reglamentos o decisiones adoptadas por la Comisión, y respetando en todo caso, los límites que para la acumulación de ayudas establece el artículo 5 del Reglamento



ANEXO I

1407/2013 de la Comisión.

4. Que se compromete a comunicar aquellas otras solicitudes que presente ante cualquier organismo público o ente privado en el presente año, así como las ayudas que le sean concedidas.

SOLICITA

Ser admitido en la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a apoyar a las personas autónomas, microempresas y pequeñas y medianas empresas del municipio de Callosa de Segura para minimizar el impacto económico producido por el Covid-19, y me sea concedida la subvención.

Conozco y acepto en su integridad las bases de la convocatoria de ayudas, así como declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos todos los datos que figuran en la presente solicitud.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR A LA SOLICITUD (Base Séptima)

1. La solicitud normalizada deberá estar firmada por la persona interesada o su representante legal, y deberá acompañarse de forma obligatoria de la siguiente documentación, que deberá presentarse en original y copia para su cotejo en el Ayuntamiento, o en caso de tramitar por sede electrónica, se deberá presentar copia cotejada de los documentos originales:

A. En caso de persona física:

- a) DNI por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte, si lo indica.
En el caso de representantes: DNI y documento en el que conste la representación legal, junto con DNI o documento equivalente de la persona interesada.
- b) Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el del local de desarrollo de la actividad.
- c) Resolución/certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente.
- d) Informe de Vida Laboral actualizado.

B. En caso de personas jurídicas, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica:

- a) NIF de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.
- b) Certificado actualizado de Situación Censal de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el local de desarrollo de la actividad.
- c) Contrato de constitución debidamente registrado en el PROP de la sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.
- d) Escritura de constitución y los estatutos de la persona jurídica actualizados, inscritos en el correspondiente Registro.
- e) Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud en caso de no ser la misma persona.
- f) DNI por las dos caras o NIE acompañado por el pasaporte, si lo indica de la persona administradora y de la persona que presenta la solicitud en caso de no ser la misma.
- g) Alta en el régimen de la Seguridad social correspondiente de la persona administradora.

2. Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (TGSS), informe de vida laboral de la persona interesada o representante legal de la persona o entidad solicitante.

3. Ficha de Mantenimiento de Terceros (Anexo III).

4. En el caso que la persona física, jurídica, comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad sin personalidad jurídica, que realice la solicitud de subvenciones y tuviese concedido un aplazamiento/fraccionamiento de deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social, o con cualquiera de las Administraciones Tributarias o con la Tesorería Municipal, deberá presentar con la solicitud, la resolución de concesión del mismo junto al último certificado de carecer de deudas posterior a la concesión del aplazamiento.

5. Facturas u otros documentos acreditativos de los gastos subvencionables relacionados en la base quinta "Conceptos Subvencionables", acompañadas de memoria justificativa de los gastos efectuados, mediante impreso normalizado (Anexo IV).

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales:



ANEXO I

Responsable del tratamiento. Los datos de carácter personal que se pudieran recabar directamente del interesado serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura.

Finalidad. La finalidad de la recogida y el tratamiento de los datos personales es para la tramitación de los expedientes administrativos y las actuaciones derivadas de ellos.

Legitimación. El tratamiento de sus datos se realiza para el cumplimiento de obligaciones legales por parte del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, para el cumplimiento de misiones realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos.

Conservación de datos. Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

Comunicación de datos. Los datos se comunicarán a otras Administraciones Públicas, siempre que exista normativa legal que lo ampare. Con carácter general no se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal, entre las que pueden estar las comunicaciones al Defensor del Pueblo, Jueces y Tribunales, interesados en los procedimientos relacionados con las reclamaciones presentadas.

Derechos de los interesados. Cualquier persona tiene derecho a obtener información sobre los tratamientos de sus datos que se estén llevando a cabo por el Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, Plaza de España, nº 1, 03360 – Callosa de Segura o en la dirección de correo electrónico: info@callosadesegura.es así como a través de su sede electrónica.

PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables.

En Callosa de Segura, a _____ de _____
Firma del solicitante/representante

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Callosa de Segura